

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

DÑA. ANA JUSTA SANSANO GARCIA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2024.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

La Vocal Ana Justa Sansano García manifiesta que se abstendrá en la aprobación de las Mesas celebradas los días 18 y 20 de junio al no haber asistido a las mismas, votando a favor del acta de la Mesa de fecha 21 de junio de 2024.

la Mesa de Contratación **ACUERDA**, con la abstención de la Vocal Ana Justa Sansano García y los votos a favor del Presidente y la Vocal Isabel María Colino Martínez aprobar las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 18 y 20 de junio de 2024, y por unanimidad aprobar el acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de junio de 2024.

2.) EXPEDIENTE 1738/2024: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO DESTINADO A LAS



PRIMERA CONVOCATORIA

**ÁREAS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.
.**
2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de junio de 2024, elaborado por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, firmado electrónicamente el día 25 de junio de 2024 (Código de Validación: 6TQ2W53L6ZXFDWLRRYMCQFNWN), cuya puntuación obtenida es la siguiente:

LICITADOR	PORCENTAJE DESCUENTO	PLAZO ENTREGA	GESTIÓN DE ROPA EN DESUSO
BULL FORCE, S.L.	44,83 Puntos	10,00 Puntos	10,00 Puntos
CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.	69,00 Puntos	10,00 Puntos	10,00 Puntos
PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	60,34 Puntos	10,00 Puntos	00,00 Puntos
SERVICIOS GLOBALES DE IMAGEN EMPRESARIAL, S.L.	80,00 Puntos	02,00 Puntos	00,00 Puntos

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de fecha 25 de junio de 2024 y Código de validación: 6TQ2W53L6ZXFDWLRRYMCQFNWN

2.2 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto simplificado sumario una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en la cláusula decimonovena del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.	89,00 Puntos
SERVICIOS GLOBALES DE IMAGEN EMPRESARIAL, S.L.	82,00 Puntos
PROIMED SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.U.	70,34 Puntos
BULL FORCE, S.L.	64,83 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**



PRIMERA CONVOCATORIA

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para adjudicar el suministro denominado “VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO DESTINADO A LAS ÁREAS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, a la entidad denominada “CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.”, con C.I.F. número B-83041350, domiciliada en 28005 Madrid, Calle Toledo número 29, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a la valoración efectuada por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, con fecha 25 de junio de 2024 y Código de Validación: 6TQ2W53L6ZXFDWLRRYMCQFNWN, por el porcentaje de descuento sobre los precios (importes sin IVA) indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del 20,01 por ciento, hasta un importe máximo de 72.479 euros anuales, IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, improrrogable, y conforme a las mejoras presentadas consistentes en un plazo de entrega de 10 días y la gestión de la ropa en desuso.

SEGUNDO. Requerir a la entidad “CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.”, a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

3.) EXPEDIENTE 824/2024: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS DE DIVERSAS PÓLIZAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", SISTEMA DE LOTES Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de junio de 2024, elaborado por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, con fecha 26 de junio de 2024 y Código Validación 4AHJWFM259RE32TGTWXMZN7EG.

En el citado informe, la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Reclamaciones Patrimoniales informa que en los lotes números 2, 3, 4, 5 y 6 las ofertas presentadas por las siguientes entidades se consideran incursas en presunción de anormalidad:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD
------	-------------	---------

3 / 5



PRIMERA CONVOCATORIA

2	Seguro flota de vehículos	Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
3	Seguro de accidentes deportivos	MGS Seguros y Reaseguros S.A.
4	Seguro de vida y accidentes colectivo personal municipal y miembros Corporación	Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.
5	Seguro de accidentes miembros Agrupación Voluntarios Protección Civil	MGS Seguros y Reaseguros, S.A.
6	Seguro de accidentes festejos taurinos en Fiestas Patronales y Festividad El Pilar	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S. A.

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones admitidas elaborado por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Reclamaciones Patrimoniales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, con fecha 26 de junio de 2024 y Código Validación 4AHJWFM259RE32TGTWXMZN7EG.

SEGUNDO: REQUERIR a las siguientes entidades para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta presentada por el plazo de duración del contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto de la cláusula 24.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el lote número 2.
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en los lotes números 3 y 5.
- NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E., en el lote número 4.
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A., en el lote número 6.

4.) EXPEDIENTE 588/2024: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIOS DEL CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

4.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024.



PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación administrativa subsanada presentada por la entidad "SERVICIOS FUNERARIOS SAN SEBASTIÁN Y SAN BLAS, S.L", con C.I.F. número B-88519954, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación y que fue requerida por esta Mesa en su sesión de fecha 14 de junio de 2024.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado con anterioridad a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

